



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 178 -2009- MDY

Yura, 22 de mayo de 2009

VISTO:

El Informe NRO. 091-2009-PLANIFICACION –PPTO-MDY emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, el INFORME NRO. 051-2009-GM-MDY emitido por el Gerente Municipal, referente a la propuesta para el nuevo encargado de Caja Chica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante la Resolución de Alcaldía Nº 033-2009-MDY de fecha 30 de enero de 2009, se reabrió los fondos de Caja Chica para gastos corrientes o de operación del año 2009, designándose como responsable de dicho fondo al servidor **C.P.C. Jaime Manuel Chire Aguirre** a cuya orden se giraron los cheques de reapertura y reposición, previa presentación de la Rendición de cuentas documentadas;

Que, mediante INFORME NRO. 091-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY el Jefe de Planificación y Presupuesto informa que al estar designado en diversas comisiones, la recargada labor de su área y por comenzar el Proceso del Presupuesto Participativo 2010, comunica que no podrá continuar con el manejo de la caja Chica por lo que pone a disposición del cargo;

Que, mediante Informe NRO. 051-2009-GM-MDY el Gerente Municipal propone como nuevo responsable al CPC Luis Tapia Mantilla – contador de la Municipalidad como nuevo encargado del manejo de los Fondos de Caja Chica;

Por lo que esta Alcaldía, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución de Alcaldía Nº 033-2009-MDY de fecha 30 de enero de 2009, donde se designó al Responsable del Manejo de Caja Chica **C.P.C. Jaime Manuel Chire Aguirre**, para designar al nuevo responsable del mismo el servidor **C.P.C. LUIS GUILLERMO TAPIA MANTILLA** a cuya orden deberá girarse el cheque de reposición de fondos.

Artículo 2º.- Ratificar en los demás artículos de la Resolución de Alcaldía Nº 033-2009-MDY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Elciderio León Sergio Oredóñez Yucra
Elciderio León Sergio Oredóñez Yucra
Alcalde